

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de julio del 2016, la Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los Programas Alerta Amber y Alba en el Estado, en los siguientes términos:

“Fue en el año de 1996, cuando surgió la idea de establecer la advertencia temprana para el caso de desaparición de menores, en memoria de la niña Amber Hagerman, quien fue secuestrada en Arlington, Texas. Así las emisoras del área de Dallas desarrollaron el concepto de utilizar el Sistema de Alerta de Emergencias, para transmitir información rápidamente en casos de secuestros de niños. Dichas emisoras comunicaron el concepto a las autoridades policiacas, y así nació el primer programa de Alerta Amber en Estados Unidos.

*Aquí en México fue hasta el 2 de mayo de 2012, que el Gobierno de la República, implementa y pone en funcionamiento el **Programa Nacional Alerta AMBER México**, para coadyuvar en la búsqueda y pronta localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.*

Y Guerrero, fue el último estado en adherirse al Sistema Nacional de Alerta Amber, hasta abril del presente año han desaparecido durante los últimos nueve años 562 menores, así lo dio a conocer la Procuradora Federal de Protección a Niños y Niñas del Sistema Nacional DIF, Nelly Montealegre Díaz.

Que el solo hecho de que el estado de Guerrero haya sido uno de los últimos estados en integrarse al Programa Nacional de Alerta Amber, lo deja fuera de todas las capacitaciones, concientización del personal involucrado, pero sobre

todo en un rezago en perjuicio de los niños y niñas de nuestra entidad que han sido víctimas de secuestro o sustracción.

La falta de capacitación del personal de la Fiscalía General del Estado, especialmente a sus ministerios públicos y policías investigadoras, así como el alto índice de secuestros e incidencia delictiva por otros delitos, hace que no se apliquen los protocolos respectivos y no de las alertas de inmediato con el fin de contribuir, ayudar y dar con el paradero de los niños y niñas desaparecidas.

No obstante lo anterior, adicionalmente se tiene el alto número de personas mayores de edad que por el simple hecho de no pertenecer al grupo de población objetivo de atención a través del Programa de Alerta Amber, no se cuenta con los protocolos, acciones o alertamientos que permitan a las autoridades investigadoras y policiales de todos los niveles de los estados y la federación, contribuir a la búsqueda u localización de las personas secuestradas.

En atención a lo anterior, y toda vez de que los programas Alerta Amber y Alba, son de reciente incorporación en nuestra entidad, se hace necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de nuestra entidad, para que en la medida de las posibilidades presupuestarias y de infraestructura se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los Programas Alerta Amber y Alba en el Estado. Asimismo se exhorte al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del Personal de la Fiscalía principalmente a los Ministerios Públicos y Policía Investigadora”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de julio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE OTORGUEN LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ALERTA AMBER Y ALBA EN EL ESTADO, ASIMISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ALERTA AMBER Y ALBA DEL PERSONAL DE LA FISCALÍA PRINCIPALMENTE A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y POLICÍA INVESTIGADORA.

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se otorguen los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los Programas Alerta Amber y Alba en el Estado.

SEGUNDO. Con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la capacitación, sensibilización e implementación de los protocolos de Alerta Amber y Alba del Personal de la Fiscalía principalmente a los Ministerios Públicos y Policía Investigadora.

GUERRERO TRANSITORIOS 2015 - 2018

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE OTORGUEN LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ALERTA AMBER Y ALBA EN EL ESTADO, ASIMISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ALERTA AMBER Y ALBA DEL PERSONAL DE LA FISCALÍA PRINCIPALMENTE A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y POLICÍA INVESTIGADORA)